

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2019

SNR2019EE021593

Señor  
**EDUIN OCHOA LEÓN**  
Sin dirección

Referencia: Respuesta del radicado SNR2018ER067959 de fecha 05/09/2018

Respetado señor, reciba un atento saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública – Procuraduría General de la Nación corrió traslado de la QUEJA mediante la cual informa sobre la presunta comisión de conductas irregulares por parte de doctor Álvaro Rojas Charris, Notario Treinta y Siete (37) del Círculo de Bogotá, de manera atenta se informa lo siguiente:

Con fundamento en los presupuestos fácticos del caso y con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de la Procuraduría General de la Nación de que sean investigados, se dispuso correr traslado al Proceso de Control de la Gestión Notarial, con el fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que permitan determinar si con su conducta, el mencionado Notario incurrió o no en falta alguna.

En virtud de lo anterior, en calidad de quejoso podrá presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, aportar las pruebas que tenga en su poder y recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio, según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 90 de la Ley 734 de 2002.

Sea esta la oportunidad de reiterarle que esta Dirección está presta a recibir sus solicitudes e inconformidades para tomar las acciones pertinentes encaminadas a mejorar la prestación del servicio público notarial.

Cordialmente,

  
**SUMAYA CHEJNE DUARTE**  
Directora de Vigilancia y Control Notarial

Proyectó: Magda Vargas-Profesional Especializado

Revisó: Andrea de la Victoria Fontalvo Torres-Asesora Dirección de Vigilancia y Control Notarial

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1